

LA SEMANA FILATELICA

La Emisión de la Liga Ecuatoriana de Alfabetización Para el Año 1953

Por ROLECAS



Las seis estampillas de la Campaña Alfabetizadora de 1953 hechas en Francia por el "Institut de Gravure" en dentado 12. Los valores ordinarios y aéreos tienen seis motivos muy interesantes y bellísimos con un diseño nitido y bien logrado. Además cada estampilla demuestra vividamente la importancia nacional de la Campaña Alfabetizadora de Adultos en el Ecuador, para rescatar a los campesinos de las garras de la ignorancia.

Nuestro país es notable por un alto porcentaje de analfabetos, debido a que recién desde 1945 se acentuó la preocupación de impulsar la alfabetización, siendo la Asamblea de 1945, la que dio un Decreto Legislativo, expedido el día 15 de febrero, por el que se encargaba a la "Unión Nacional de Periodistas" y al núcleo de Guayaquil de la "Liga Alfabetizadora Ecuatoriana" (LAE), el encargo de continuar la campaña de alfabetización de adultos. Según este decreto, que aún no ha sido derogado, se ordenaba una emisión de timbres postales por un valor no menor de quinientos mil sucres, cuyo producto estaba destinado para la alfabetización de los adultos.

Este decreto tan plausible ha sido abandonado por todos los gobiernos, habiendo sido el último que hizo tales emisiones el presidido por el señor Galo Plaza Lasso. La última emisión pro alfabetización apareció en 1953 y posteriormente se intentó crear un timbre escolar de 20 centavos, con otro propósito, abandonando a los adultos analfabetos a su triste suerte de ignorancia...

Los gobiernos que se han sucedido han ofrecido escuelas y colegios, pero han olvidado TOTALMENTE la existencia de los adultos analfabetos, que constituyen una enorme carga social, además de que son individuos que debido a su ignorancia son fácilmente explotables y no constituyen un elemento de producción sino una masa humana abandonada a su suerte...

Es necesario que se exija a los gobiernos, del color que éstos sean, que se mantenga vigente el Decreto Legislativo del 15 de Febrero de 1945 y se mantengan los fondos para la Alfabetización de Adultos a base de emisiones postales con un valor anual de... 600.000 sucres, pues tales fondos son una necesidad impostergable para redimir a los ecuatorianos que necesitan aprender a leer como un medio de liberación de las tinieblas de la ignorancia.

La importancia de la alfabetización de adultos está representada en esta hermosa y significativa emisión postal:

La estampilla ordinaria de 5 centavos, color azul turquesa, muestra a un ciudadano que sabe leer, tratando de enseñar la lectura a dos indios, que con sus típicos ponchos y sombreros anchos miran atentamente la cartilla, tratando de aprender a leer!

La estampilla ordinaria de 5 centavos, color azul turquesa, muestra a un ciudadano que sabe leer, tratando de enseñar la lectura a dos indios, que con sus típicos ponchos y sombreros anchos miran atentamente la cartilla, tratando de aprender a leer!

La estampilla ordinaria de 10 centavos, muestra en color blanco y rojo a una campesina tratando de leer un libro de lectura, mientras un ciudadano le da instrucciones sobre el alfabeto y ella, vestida en el típico traje de la campesina serrana, trata de buscar la luz que despeje su ignorancia en el libro!

La estampilla de 20 centavos, color café anaranjado, es una demostración palpable de lo que pierden los gobiernos al no alfabetizar a los adultos, pues para elegir y ser elegido, según la Constitución de la República en vigencia, hay que saber leer y escribir!... El hombre que sabe leer y escribir es un ciudadano apto, un ELECTOR, en cambio el ignorante analfabeto no puede elegir, ni ser elegido, y es sólo una fuerza bruta y un peso muerto en la vida política del país!

La estampilla de 30 centavos, color púrpuro, muestra a una serie de adultos escribiendo sobre un pizarrón, demostrando al maestro que los observa atentamente sus progresos en la escritura, pues es verdaderamente una demostración de éxito personal para el analfabeto que aprende a escribir aún con letras de molde su nombre!

La estampilla de Servicio Aéreo de Un Sucre, color azul oscuro, muestra simbólicamente una antorcha con las iniciales UNP

y LAE, demostrando que la luz del saber y de la alfabetización rompe las tinieblas de la ignorancia y rehabilita al ciudadano y lo hace útil a sí mismo y a sus semejantes!

La estampilla de 2 Sucres para Servicio Aéreo, color rojo anaranjado, muestra una indígena enseñando a leer a un anciano indígena, quien trata ansiosamente de sacar el máximo provecho de lo que le están enseñando, demostrando una vez más la necesidad que tienen de rehabilitarse para la vida, los adultos analfabetos, que son los seres olvidados de los gobiernos que ignoran el decreto del 15 de febrero de 1945 que se halla aún vigente!

Es necesario que los gobiernos del Ecuador se acuerden algún día de los adultos analfabetos que sostengan la vigencia del Decreto Legislativo de febrero 15 de 1945, que tanto bien ha hecho y sin embargo lo único que se ha necesitado ha sido la impresión anual de una serie de estampillas por un valor correspondiente a sólo 500.000 sucres. Este valor no es obtenido de un impuesto sino de tasas postales.

Con él se está ayudando a los adultos analfabetos, que son uno de los males más notables que tiene nuestro país, su ignorancia les impide ocupar puestos calificados y mejor remunerados que los de peón, a veces "concierto", pues no se hallan en condiciones de leer la "Constitución de la República" y las leyes que los liberan de la férula del patrono, quien los mantiene en la ignorancia para explotarlos en el "Huaspungo" y en las grandes plantaciones del latifundio serraniego. Así, pues, la ignorancia y el analfabetismo hacen a unos ecuatorianos inferiores de los otros. Esta situación inconstitucional fue ya obviada con el Decreto Legislativo del 15 de febrero de 1945, sin embargo como sucede en este país, la demagogia política y el hecho de que unos cuantos indios y cholos ignorantes no interesan a los políticos, han echado al olvido esta cruzada tan patriótica realizada por la "Unión Nacional de Periodistas" y por la "Liga Alfabetizadora Ecuatoriana" que si continuara, sería de enorme beneficio para la colectividad!

Considero que el Decreto Legislativo del 15 de febrero de 1945 tiene un contenido patriótico que no puede ser deseído, pues es un deber ineludible de los poderes públicos el traer los beneficios de la educación a una gran masa de la población ecuatoriana, para evitar que con su ignorancia sean presa fácil de las doctrinas extremistas, que como el Comunismo Internacional buscan siempre propiciarse entre los analfabetos y gentes humildes que son fácilmente presas de esas teorías destructivas.

He aquí el texto del Decreto Ejecutivo No. 2.107, del 14 de noviembre de 1951 del Presidente de la República Sr. Galo Plaza, promulgado en el Registro Oficial No. 993, de diciembre 20 de 1951, página 8.106, ordenando la emisión para sufragar la "Campaña de Alfabetización de Adultos" de 1953.

La emisión fue realizada en Francia por el "Institut de Gravure", de París, con dentado 12, y fue vendida por primera vez el 13 de abril de 1953, habiendo aparecido un sobre conmemorativo de Primer Día, hecho por la "Asociación Filatélica Ecuatoriana" de Quito, en el que se colocaron las seis estampillas con motivo alusivo a la fecha en que se ponían a la venta las estampillas de la obra de Alfabetización.

No. 2107

GALO PLAZA,

Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Legislativo expedido el 15 de febrero de

1945 se encarga a la Unión Nacional de Periodistas y al grupo LAE de Guayaquil, el encargo de continuar la Campaña de Alfabetización de Adultos, para lo cual se ordena una emisión de Timbres Postales por un valor no menor de quinientos mil sucres, cuyo producto será destinado a la Unión Nacional de Periodistas y al grupo LAE; y

Que es necesario intensificar dicha campaña proveyendo de los fondos suficientes para el año de 1952.

DECRETA:

Art. 1o.- Facúltase al Sr. Ministro del Tesoro para que, por intermedio de la Dirección del Ramo, previa la Licitación a que se refiere el artículo 282 de la Ley Orgánica de Hacienda Codificada, emita estampillas destinadas a la Campaña de Alfabetización, en las siguientes cantidades y valores:

Servicio Ordinario:

100.000 estampillas de a \$ 0,05 cada una.

300.000 estampillas de a 0,10 cada una.

500.000 estampillas de a 0,20 cada una.

500.000 estampillas de a 0,30 cada una.

Servicio Aéreo

150.000 estampillas de a \$ 1,00 cada una.

150.000 estampillas de a 2,00 cada una.

Art. 2o.- Del producto de la venta de estas especies fiscales se pagarán los gastos de emisión y transportes de las mismas. En igual forma se entregará a la Unión Nacional de Periodistas, trescientos veinte mil sucres (\$ 320.000,00), y al grupo LAE, ciento ochenta mil sucres (\$ 180.000,00) anualmente, pagándose con cargo a la correspondiente Cuenta Especial abierta en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6o. del Decreto Legislativo de 15 de febrero de 1945.

Art. 3o.- De la ejecución del presente Decreto encárguense los señores Ministros del Tesoro y Educación.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 14 de noviembre de 1951.

(f). Galo Plaza.- El Ministro del Tesoro, (f). Alfredo Peñahe- rrrera V.- El Ministro de Educación Pública, (f). Carlos Cueva Tamariz.

Es copia.- El Subsecretario del Tesoro (f). José Garcés A.